

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Sucesion Rad. 11001400305320130089900

Visto informe secretairal y revisado el expediente , la Juez resuelve:

1.Ordenar por Secretaria se verifique si desde el 16 de junio de 2021 no se ha recibo respuesta del Banco de Bogota al oficio No. 1656 de primero de junio de dicha anualidad.

2.En el evento de no haber recibido la respuesta, requerir al Reprsentante Legal del banco de Bogota, para que en el termino de 8 dias, so pena de las sancioens legales se informe el tramite dado al oficio No. 956 de primero de junio de 2021 y se explique los motivos para no haber dado respeusta.

ADJUNTAR AL REQUERIMIENTO OFICIO Y CONSTANCIA DE REMITIDO Y SEÑALAR SANCIONES LEGALES.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 176 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 19 - octubre - 2023

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria